**BASES DEL I CONCURSO DE**

**“EL TIKTOK DEL TERROR”**

El Ayuntamiento de Daganzo de Arriba os animan a participar en el I Concurso de “El Tiktok del Terror”.

1. **OBJETO**

El objeto de las presentes bases es la creación de un vídeo terrorífico casero, en formato tiktok, de una duración máxima de 60 segundos.

**2.- PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso **todas las personas empadronadas de Daganzo**.

**3.- PREMIO**

Los premios serán 3 vales para consumir en el comercio local. Los vales estarán valorados en:

* 1º: vale de 100€
* 2º vale de 75€
* 3º vale de 50€

**4.- DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO**

* Los participantes mandarán el vídeo al correo electrónico: participacion@ayto-daganzo.org.
* La forma de realizarlo es similar a los vídeos de TIKTOK.
* Las propuestas se subirán a las redes sociales y etiquetarán a las RRSS Oficiales del Ayuntamiento: Facebook (@Ayuntamiento de Daganzo de Arriba), Instagram (@aytodedaganzo).
* El plazo de envío de los vídeos comenzará el viernes 23 de octubre hasta el 2 de noviembre.
* El estilo de presentación de los vídeos es estilo libre.
* Pueden ser solistas o grupos de máximo 6 personas.
* Existe la posibilidad de dar por nulos los vídeos si el lenguaje utilizado por la canción o la puesta en escena no son los apropiados.
* En el caso de la aparición de menores se necesitará junto al vídeo una autorización para la publicación y difusión del mismo.

**5.- TEMÁTICA**

Halloween.

**6.-JURADO**

El jurado lo formarán Manuel Jurado (Alcalde de Daganzo), Miriam Galán (Concejala de Juventud), Clara Isabel Carrera (Concejala de Comercio) y Juan Fernando Corrales (Concejal de Cultura).

Se valorará, sobre todo, la puesta en escena, el vestuario y la interpretación del tema elegido.

El fallo del jurado se hará público el 6 de noviembre.

**7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL**

Los datos y la información incluidos en los vídeos serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección y tratamiento de datos personales (Ley orgánica la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo).

**8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso, supone la aceptación incondicional de las presentes bases, así como del jurado y de su fallo.

**9.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.**

El Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, se reservará todos los derechos sobre las obras realizadas, pudiendo reproducirlas, publicarlas y divulgarlas total o parcialmente, al igual, que el usuario podrá divulgarlas en sus RRSS.

**10.-** **La organización se reserva el derecho a la modificación de las presentes Bases.**

**I CONCURSO DE** “**EL TIKTOK DEL TERROR”**

**AUTORIZACION EN CASO DE MENORES.**

D. ……………………………………………………………………………… con DNI nº. ……………………………………….

como tutor legal de …………………………………………………………………………………………. le autorizo expresamente a participar en el I Concurso de “El Tiktok del Terror”, de acuerdo con las bases establecidas del concurso.

En Daganzo de Arriba, a …… de …………………………. de 2020

Fdo.